



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 110-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 29 de Noviembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Noviembre del año 2016, presidido por el Alcalde Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi y Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 que señala “Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción.”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 060-2016/MDSJ-C de fecha 23 de Mayo de 2016, se acuerda aprobar el endeudamiento interno hasta por la suma de S/ 2'400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), (...) con el objeto de destinarlo exclusivamente para ejecutar proyectos para el Distrito de San Jerónimo.

Que, posteriormente mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2016/MDSJ-C de fecha 20 de Julio de 2016, se acuerda solicitar un financiamiento temporal al BBVA Banco Continental, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9º y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Resolución Directoral N° 053-2013-EF/52.03, por la suma de S/ 2'000,00.00 (Dos Millones con 00/100 Soles), (...); con el objeto de destinarlo exclusivamente para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública, en su fase de ejecución conforme al programa de inversión del Distrito de San Jerónimo.

Que, mediante Informe N° 317-2016-DO-GI/MDSJ el Jefe de la División de Ejecución de Obras, informa que a falta de presupuesto para los requerimientos, propone la asignación presupuestal para la ejecución de obras, con fines de su conclusión. La misma que es remitida con apreciación favorable por la Gerencia de Infraestructura a través del Informe N° 399-2016-GI/MDSJ.

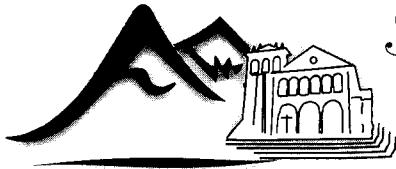
Que, mediante Informe N° 520-2016-GPP-MDSJ/RYS el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación a la propuesta de modificación presupuestal afecta al préstamo bancario con el BBVA Continental. La misma que es elevada a sesión de concejo mediante Memorandum N° 509-2016-GM-MDSJ/C por la Gerencia Municipal.

Que, conforme al numeral 24 del Artículo 9º de la precitada norma, corresponde al Concejo Municipal, aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a Ley.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el pleno de concejo municipal en conformidad a los párrafos precedentes, precisa la importancia de concluir proyectos de inversión pública que se encuentran en ejecución.

Trabajando Juntos!!!



Municipalidad Distrital de San Jerónimo

"Patrimonio Cultural de la Nación"

1269
001255

Distrito Ecológico

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la priorización, en la ejecución de proyectos de Inversión Pública, afecto al préstamo bancario con el BBVA Continental-Rubro 19, según el siguiente detalle:

SEC FUNC	DESCRIPCIÓN	MONTO DE: (S/)	MONTO A: (S/)
0089	Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la APV. Principal la Florida y Calles Transversales Jardines, Dalias, Amapolas, Begonias y pasaje Mollecito en el Centro Poblado Vallecito, Distrito de San Jerónimo-Cusco-Cusco.	1'000,000.00	
0018	Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Triunfadores y Calles Transversales entre las APVs Primavera y Triunfadores, Distrito de San Jerónimo-Cusco-Cusco.		100,000.00
0067	Construcción, Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la APP Pampachacra, Distrito de San Jerónimo-Cusco-Cusco.		50,000.00
0028	Rehabilitación e Implementación de la Infraestructura Municipal para el Desarrollo de Actividades Socio Culturales Múltiples Casa de la Cultura, de San Jerónimo-Cusco-Cusco		380,000.00
0112	Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal del CP. Chimpahuaylla, APV. Tipo Huerta Miraflores, sector Pfaucaypampa, Distrito de San Jerónimo - Cusco - Cusco.		70,000.00
0086	Mejoramiento de los Espacios Deportivos en el Local de la Piscina Municipal del Distrito de San Jerónimo - Cusco - Cusco.		400,000.00
TOTAL		1'000,000.00	1'000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JERONIMO

Abg. William Paño Chunchazo
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planificación y Presupuesto.
Gerencia de Administración.
Gerencia de Infraestructura.
Archivo.

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.mdsj.gob.pe